



CORDOBA, 22 FEB 2018

VISTO:

La Nota N° 463/2018, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la participación del Arquitecto OSCAR ALBERTO BRAGOS proveniente de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), como Miembro que interviene en la Reunión del Comité Evaluador de Renovación de Cargos correspondientes al Área de Arquitectura y Diseño por Convenio Colectivo de Trabajo.

Que la realización del evento indicado anteriormente, se llevará a cabo en esta Institución, durante el periodo del 21 al 23/02/2018.

Que corresponde reconocer 3 (Tres) días por el concepto de Viáticos y la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario de esta Facultad.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – 3 (Tres) días, a favor del Arquitecto OSCAR ALBERTO BRAGOS, proveniente de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), quien asistió a esta Facultad como miembro integrante del Comité Evaluador de Renovación de Cargos correspondientes al Área de Arquitectura y Diseño por Convenio Colectivo de Trabajo, el que se llevará a cabo durante el periodo del 21 al 23/02/2018.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se produzcan en virtud del traslado del Arquitecto BRAGOS, para participar del evento indicado anteriormente.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ANGITIA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 094-18.